Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, en los siguientes términos:

«Artículo 1.- CONCEPTO.

En uso de las facultades concedidas en el artículo 183.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de los servicios de piscina municipal, utilización de pabellón polideportivo cubierto, asistencia a actividades deportivas, utilización del complejo deportivo Lozano Montoya especificadas en las tarifas contenidas en el artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 3.2.

Tarifa 1. Piscina municipal.

Entradas.

Días laborables.

Niños: 1,50 euros.

Adultos: 2,80 euros.

Sábados y festivos.

Niños: 2,50 euros.

Adultos: 3,70 euros.

Bonos.

Bonos Familias de dos miembros: 60,00 euros.

Familias de tres miembros: 64,00 euros.

Familias de cuatro miembros: 68,00 euros.

Familias de cinco miembros: 72,00 euros.

Familias de más de cinco miembros: 82,00 euros.

Bonos individuales.

Niños: Quince baños: 10,00 euros.

Treinta baños: 20,00 euros.

Temporada: 30,00 euros.

Adultos: Quince baños: 15,00 euros.

Treinta baños: 25,00 euros.

Temporada: 35,00 euros.

Tarifa 2. Por utilización de pabellón polideportivo cubierto.

Utilización sin luz eléctrica: 6,50 euros/hora.

Utilización con luz eléctrica: 18,00 euros/hora.

Utilización festivo sin luz eléctrica: 9,00 euros/hora.

Tarifa 3. Por asistencia a actividades deportivas.

Abonos sala aerobic y musculación del gimnasio municipal:

Tarifa diaria: 4,70 euros.

Tarifa mensual: 26,00 euros. Se establece una bonificación del 10 por 100 para miembros de familia numerosa.

Tarifa trimestral: 70,00 euros. Se establece una bonificación del 10 por 100 para miembros de familia numerosa.

Matrícula: 17,50 euros. Se establece una bonificación del 10 por 100 para miembros de familia numerosa.

Abonos sala fitness gimnasio municipal (jubilados):

Tarifa mensual: 18,00 euros.

Trimestral: 47,00 euros.

Matrícula: 12,00 euros.

Gimnasia Mayores (>60 años): 25,00 euros, a pagar en el primer mes de cada trimestre. No se admitirán pagos por fracciones inferiores al mes.

Gimnasia Mantenimiento y aerobic: 57,00 trimestrales, a pagar en el primer mes de cada trimestre.

Escuelas Deportivas: 23,50 euros curso escolar alumno y actividad.

Segunda escuela 12,00 euros; Tercera escuela 12,00 euros. En el caso de inscripción de tres o más miembros de la misma unidad familiar la tasa del tercer miembro y siguientes sufrirá un descuento del 33,4 por 100.

Tarifa 4. Por utilización complejo deportivo Lozano Montoya.

Alquiler pistas de tenis simples.

Sin iluminación: Una hora 4,00 euros.

Con iluminación: Una hora 6,00 euros.

Alquiler pistas pádel.

Sin iluminación: Una hora 6,00 euros.

Con iluminación: una hora 8,00 euros.

Alquiler pista multideportiva.

Sin iluminación: una hora 12,00 euros.

Con iluminación: una hora 18,00 euros.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 15 de mayo de 2012.-El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.- 4259